

Viernes, 6 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

EDICTO. Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, en materiales de construcción, escombros y otras instalaciones análogas.

Aprobada inicialmente de modificación de la 13. Ordenanza Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, en materiales de construcción, escombros y otras instalaciones análogas de Miajadas (Cáceres), por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de febrero de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones o sugerencias.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento dirección,

<https://miajadas.org>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Miajadas, 5 de febrero de 2026
Antonio Díaz Alías
ALCALDE-PRESIDENTE

